


	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>07 DE MARZO DEL 2024</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD</b>
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>	<b>074 DEL 28 DE ENERO DEL 2022</b>
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS PREOCUPACIONALES O DE PREINGRESO, EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS, EVALUACION MEDICA POST OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONLAES (TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS), VACUNACION A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO IBAL SA ESP OFICIAL	
<b>CONTRATISTA</b>	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S. RL - MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA
<b>SUPERVISORES</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION HUMANA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD OCUPACIONAL
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$199.075.333,00
<b>VALOR ADICION N° 01</b>	\$ 3.394.500,00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$202.469.833,00
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	DOCE (12) MESES
<b>PLAZO PRORROGA 01</b>	DIEZ (10) MESES
<b>PLAZO PRORROGA 02</b>	TRES (3) MESES
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	VEINTICINCO (25) MESES
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>
15 DE FEBRERO DEL 2022	14 DE MARZO DE 2024

<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b>			
<b>PRÓROGA N°:</b> 01	<b>DE FECHA:</b> 14 DE FEBRERO DE 20223	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	DIEZ (10) MESES

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 4</b>

<b>PRÓROGA N°:</b> 02	<b>DE FECHA:</b> 13 DE DICIEMBRE DE 2023	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	TRES (3) MESES
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS</b>			TRECE (13) MESES
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		VEINTICINCO (25) MESES	
<b>SUSPENSIONES:</b> NO APLICA			
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>		14 DE MARZO DEL 2024	
<b>ADICIONES:</b>			
<b>ADICIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 13 DE DICIEMBRE 2023	<b>VALOR:</b>	\$ 3.394.500,00
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 3.394.500,00
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>		<b>VALOR:</b>	\$202.469.833.00
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado: 100%</b>		<b>Ejecutado: 89%</b>
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado: \$202.469.833</b>		<b>Ejecutado: \$180.749.500</b>
El valor facturado a la fecha corresponde a \$180.749.500 equivalente a 89%, del valor actual del contrato.			
<b>4. OBJETO DE LA SOLICITUD</b>			
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.			
Modificación: <input type="checkbox"/> Adición: <input type="checkbox"/> Prórroga: X			
<b>Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)</b>	<b>Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)</b>	<b>Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)</b>	
CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN	\$ 0	UN (1) MES	
<b>5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD</b>			


 	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

Que IBAL S.A. ESP OFICIAL suscribió el contrato de prestación de servicios de salud N° 074 del 28 de enero del 2022, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$199.075.333.00) M/CTE**, y un plazo de ejecución inicial de **DOCE (12) MESES**, con la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S.**

Que el contrato se elaboró con el fin de realizar la prestación de servicios de salud para la práctica de las evaluaciones medicas pre ocupacionales o de pre ingreso, las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, evaluación medica post ocupacional o de egreso, así como la realización de otro tipo de evaluaciones medicas ocupacionales (trabajo en alturas y espacios confinados), así como la vacunación a los servidores del IBAL, que para la fecha de realización del estudio de necesidad se encontraban vinculados como trabajadores oficiales tanto a término fijo como indefinido.

Que en el mes de septiembre del 2023 se llevó a cabo una modificación de cantidades de algunos de los ítems especificados en el contrato que no modificaba el valor del contrato inicial y se realizó prórroga 01 al plazo inicial del contrato por DIEZ (10) MESES más, quedando el plazo de contrato vigente hasta el 14 de diciembre del 2023.

Que en el mes de diciembre de 2023 se llevó a cabo adición 01 y prórroga 02 al contrato, por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.394.500.00)** y **3 MESES** más, teniendo en cuenta que se requería realizar adición de las cantidades de los ítems de laboratorios como son: **(Glicemia (glucosa) - Exámenes: Bum, Creatinina - Perfil Lípido: (Colesterol Total, HDL, LDL, Triglicéridos, Colesterol VLDL, Índice coronario, Cuadro Hemático** y valoraciones de **PATOLOGÍA PARA LA AUDICIÓN: Evaluación de Audiometría Matiz, en cabina insonorizada que comprometa bandas conversacionales, Examinando vía aérea y ósea - CEGUERAS TEMPORALES O PERMANENTES - OPTOMETRIAS**, Evaluación que deberá identificar la capacidad de visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico, estado visual refractivo. Esta adición se realizó con el fin de garantizar que todo el personal tanto nuevo como antiguo contara con los exámenes y laboratorios al día de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la empresa.

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

Que a la fecha se cuenta con saldo para realizar exámenes médicos ocupacionales, con sus respectivos laboratorios para el ingreso de personal que requiere la empresa en el desarrollo de actividades, pero el plazo de ejecución del mismo, termina el próximo 14 de marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de dar continuidad y así garantizar las actividades antes mencionadas y ajustándose al manual de contratación del IBAL, se hace conveniente adelantar el proceso de solicitud de prórroga N° 03, por el término de UN (1) MES más, del contrato de prestación de servicios de salud N° 074 del 28 de enero de 2022 y de esta manera garantizar la prestación de los servicios asociados a este contrato, pues existe un 11% del valor del contrato sin ejecutar.

**6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, artículo 59 inciso 2 y 3, en el que indica: "(...) si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberán justificar la necesidad, durante la vigencia del contrato, allegando la justificación y documentación soporte para el tramite respectivo. Dicha adición o prórroga deberá ser autorizada por el ordenador del gasto. Las adiciones en valor deben contar con su respectiva apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

**6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

Los supervisores del contrato en mención son responsables de la información registrada en este documento y velan porque las razones por las cuales se solicita la presente prórroga del contrato, están plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causan perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

  
**DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA**  
 Profesional Esp. III Gestión Humana  
 Supervisora

  
**CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO**  
 Profesional Univ. Salud Ocupacional  
 Supervisora